



cuenta del extracto de los acuerdos mas importantes tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Mayo, Junio y Julio ultimos, y encontrandolos conforme acordó por el Ayuntamiento aprobarlos y que se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia en cumplimiento del articulo 104 de la ley municipal vigente.

Con lo que se termino la sesion que firmaron los Uds. presentes que saben, se que como Secretario Certifico. U. P.

*Julian Luena*

*Juan Salas*

*Antonio Fernandez*

*Juan Abellana*

*Sebastian Pons*

Uds. presentes.

Sesion ordinaria del dia 1.º de Mayo de 1872.

*Vr. Presidente*  
*Vr. 1.º Asiente*  
*Vr. 2.º Asiente*  
*Vr. Tapata*  
*Vr. Alfo. Tapata*  
*Vr. Alfo. Maor.*

Se dio principio por la lectura de la acta anterior y quedo aprobada.  
Se leyeron los Decretos oficiales desde el num.º 222 al 226, y los S.ºs. quedaron enterados, acordando el cumplimiento de la orden y de las insertas en los mismos y especialmente de la Circular de la Gobernador Civil de esta prov. inserta en el n.º 226, referente a que en el termino mas breve se remita a la Junta Diputacion de esta prov. la copia del libro del censo electoral.  
Se dio cuenta de dos instancias de Damian Jimenez Casp vecino del Amatas y Gregorio Delgado Toruloy de esta vecinda, solicitando se libre certificado que aere

